EMSERPUPA E.S.P

Pailitas - Cesar, 13 de enero de 2.026.

ASUNTO. **JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO DE SUMINISTRO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta, sus filiales y las empresas con participación mayoritaria del Estado, siempre y cuando desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional se encuentran exceptuadas de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, así como las demás normas que la regulan y complementan.

La actividad contractual de dichas Entidades se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales (Artículo 14 de la Ley 1150 de 2007).

Que la Empresa de Servicios Públicos de Pailitas - EMSERPUPA E.S.P, es una empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, cuya actividad contractual se regula actualmente por las disposiciones contenidas en Acuerdo 002 de fecha 09 de agosto de 2.024 por medio del cual se actualiza el Manual de Contratación, Supervisión e interventoría de la Empresa de Servicios Públicos de Pailitas – Cesar, "Emserpupa E.S.P".

Se ha evidenciado que la Entidad no cuenta con elementos de dotación (vestuario y calzado) para los empleados de planta de la Entidad, en cumplimiento de lo establecido en las normas laborales vigentes (artículo 1 de la Ley 70 de 1988 y demás normas complementarias), siendo necesario que se ejecute el siguiente objeto contractual: ***ADQUISICIÓN DE UNIFORMES (CALZADO Y VESTIDO), ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PAILITAS – CESAR, "EMSERPUPA E.S.P.", CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026.***

Teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato no supera los Cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se acudirá al proceso de selección denominado **CONTRATACION DIRECTA** en los términos del Num.1 del Art.21 del Manual de Contratación supervisión e interventoría de la Empresa de Servicios Públicos de Pailitas – Cesar, "Emserpupa E.S.P".

Así las cosas, esta Gerencia encuentra justificado que el objeto contractual de la referencia debe celebrarse a través de la modalidad de contratación directa, mediante contrato de Compraventa.

JORGE ALBERTO MORENO LEMUS
Gerente